



**DECRETO No 73**

***PLAN DE ACCION COMITÉ GOBIERNO EN LINEA***

***COLÓN - PUTUMAYO***

“Por medio de la cual se adopta el Plan de Acción GEL en el orden territorial, para el Municipio de COLÓN - PUTUMAYO, en marco de lo establecido por el decreto 1151 de 2008”



## PLAN DE ACCIÓN PROGRAMA GOBIERNO EN LINEA PARA COLÓN PUTUMAYO

### MARCO LEGAL

### CONSIDERANDO

1. Que el documento CONPES 3072 de 2000 Estrategia de Gobierno en línea y los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo, ordenan a las entidades públicas del orden nacional utilizar el poder de las tecnologías de información y comunicación – TIC, para mejorar la eficiencia y transparencia de la administración pública. Y que establece como una política de “Agenda de Conectividad”, al proveer al Estado la conectividad que facilite la gestión de los organismos gubernamentales y apoye la función de servicio al ciudadano. Señala también la creación de una Intranet Gubernamental: *“Este programa está orientado a la creación de sistemas de información al interior de los entes gubernamentales, interconectados a través de una red basada en tecnología Web. La realización de éste programa contempla la actualización y estandarización de la infraestructura tecnológica al interior de los entes gubernamentales, **la definición de estándares de intercambio de información entre las instituciones** , la consolidación física de la Red Gubernamental como una Intranet propiamente definida y la digitalización interna del Estado”*.
2. Que la Directiva Presidencial No 02 del año 2000, define los lineamientos de la Estrategia de Gobierno en línea, y el compromiso de todas las entidades del nivel nacional y descentralizadas en su implementación.
3. Adicionalmente , que el CONPES 3248 de 2003 define el programa de renovación de la administración pública y establece que la finalidad de la estrategia de gobierno electrónico es *“definir una política y un conjunto de instrumentos adecuados para el manejo de la información en el sector público de modo que se garantice plena transparencia de la gestión, alta eficiencia en los servicios prestados a los ciudadanos y en las relaciones con el sector productivo y condiciones adecuadas para promover el desarrollo interno y la inserción internacional. Esta política confiere sentido a la incorporación y al uso de la tecnología informática **en el desarrollo de las operaciones de las entidades***



*estatales, tanto en sus actividades internas como en sus relaciones con otras entidades públicas y privadas, con los ciudadanos y con el sector productivo. El propósito último es facilitar las relaciones del ciudadano con la administración, e incrementar la eficiencia, la transparencia y el desarrollo territorialmente equilibrado del Estado”.*

4. El Convenio Interadministrativo suscrito entre el Fondo de Comunicaciones y la **ENTIDAD TERRITORIAL** que facilita la implementación de la Estrategia y la Normatividad aplicable al mismo.
5. Que a partir del 14 de Abril de 2008 entro en vigencia el Decreto 1151, “Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en línea” y fechas de cumplimiento de las siguientes Fases:

Fase	Plazo para entidades del orden nacional	Plazo para entidades del orden territorial
Fase de Información	1° de junio de 2008	1° de noviembre de 2008
Fase de Interacción	1° de diciembre de 2008	1° de diciembre de 2009
Fase de Transacción	1° de diciembre de 2009	1° de diciembre de 2010
Fase de Transformación	1° de junio de 2010	1° de diciembre de 2011
Fase de democracia	1° de diciembre de 2010	1° de diciembre de 2012

Teniendo en cuenta que la Estrategia de Gobierno en línea contribuye con la construcción de un Estado más eficiente, más transparente, más participativo y que preste mejores servicios a los ciudadanos y las empresas mediante el aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones; y que una de las funciones de la **ENTIDAD TERRITORIAL** consiste en “definir los lineamientos para la implementación efectiva de las políticas y estándares asociados, como la política de actualización del sitio Web (donde deberán estar involucradas las diversas áreas, direcciones y/o programas de la entidad), política de uso aceptable de los Servicios de la Red y de Internet, política de servicio por





medios electrónicos, política de privacidad y condiciones de uso y política de seguridad del sitio Web entre otros”.

Para hacer de esta herramienta, un proyecto sostenible y con continuidad, se requiere un Plan de Acción que permita garantizar el cumplimiento exitoso de la Estrategia de Gobierno en línea y definir las acciones que permitan el correcto avance en la ejecución de las Fases, tomando como base el **MANUAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE GOBIERNO EN LÍNEA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA** promulgado por el **MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** y la asignación de los responsables de la ejecución, monitoreo y seguimiento del mismo.

**ARTICULO PRIMERO:** Adóptese el siguiente plan de acción para la estrategia de gobierno en línea territorial en el Municipio de COLÓN - PUTUMAYO.

#### **A. DIÁGNÓSTICO PRELIMINAR**

Se pudo constatar mediante el acompañamiento del Delegado del Programa Gobierno en Línea en el Orden Territorial , el señor Mario Andrés Palacios Cabrera, que frente a los compromisos de la implementación de la Estrategia Gobierno en línea la ENTIDAD TERRITORIAL, teniendo en cuenta: “LA METODOLOGÍA PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE GOBIERNO EN LINEA” (DIRECCIÓN DE ARTICULACIÓN Y GESTIÓN) PROGRAMA GOBIERNO EN LÍNEA, ha efectuado las siguientes disposiciones previas al acompañamiento y capacitación para el cumplimiento de la fase de información y el avance en la fase de interacción:

1. Realizar la conformación del comité de Gobierno En Línea en la entidad territorial (GEL-T).
2. Garantizar la presencia de un funcionario encargado del manejo del sitio Web durante el proceso de acompañamiento y capacitación.
3. Trabajar de forma mancomunada al interior de la Alcaldía Municipal para lograr la oportuna actualización de los diferentes canales del sitio Web institucional.



## B. AVANCE DE GOBIERNO EN LÍNEA PROYECTADO POR LA ENTIDAD TERRITORIAL

Tabla 1. Avance Fase de Información en línea.

FASE DE INFORMACIÓN EN LÍNEA	COLÓN PUTUMAYO	
	CUMPLE SI O NO	Fecha de cumplimiento
<b>Acerca de la Entidad</b>		
Información básica en el Portal del Estado Colombiano	SI	27/10/2009
Misión y visión	SI	27/10/2009
Objetivos y funciones	SI	27/10/2009
Organigrama	SI	27/10/2009
Localización física	SI	27/10/2009
Teléfonos y/o líneas gratuitas y fax	SI	27/10/2009
Correo electrónico de contacto	SI	27/10/2009
Horarios y días de atención al público	SI	27/10/2009
Directorio de funcionarios principales	SI	27/10/2009
Directorio de entidades	SI	27/10/2009
Directorio de agremiaciones y asociaciones	SI	27/10/2009
<b>Normatividad</b>		
Leyes/ Ordenanzas / Acuerdos	SI	27/10/2009
Decretos	SI	27/10/2009
Resoluciones y/u otros actos administrativos de carácter general	SI	27/10/2009





Proyectos de normatividad	NO	27/10/2009
<b>Presupuesto</b>		
Presupuesto aprobado en ejercicio	NO	27/10/2009
Información histórica de presupuestos	NO	27/10/2009
<b>Políticas, planes, programas y proyectos institucionales</b>		
Políticas, planes y/o líneas estratégicas	SI	27/10/2009
Programas y proyectos en ejecución	NO	27/10/2009
Contacto con dependencia responsable	SI	27/10/2009
<b>Trámites y servicios</b>		
Listado de trámites	NO	27/10/2009
Listado de servicios	NO	27/10/2009
<b>Contratación</b>		
Información sobre la contratación	SI	27/10/2009
<b>Control y rendición de cuentas</b>		
Entes de control que vigilan a la entidad	NO	27/10/2009
Informes de Gestión	SI	27/10/2009
Metas, indicadores de gestión y/o desempeño y resultados	NO	27/10/2009
Plan de Mejoramiento	NO	27/10/2009
<b>Servicios de información</b>		





Información para niños	SI	27/10/2009
Preguntas y respuestas frecuentes	SI	27/10/2009
Boletines y publicaciones	SI	27/10/2009
Noticias	SI	27/10/2009
Calendario de actividades	SI	27/10/2009
Glosario	SI	27/10/2009
Política de privacidad y condiciones de uso	SI	27/10/2009
<b>Estándares de presentación</b>		
Identidad visual	SI	27/10/2009
Enlace al Portal del Estado Colombiano	SI	27/10/2009
Fecha de la última actualización	SI	27/10/2009
División de los contenidos	SI	27/10/2009
Uso de colores	SI	27/10/2009
Uso de marcos	SI	27/10/2009
Manejo de vínculos	SI	27/10/2009
<b>Estándares de funcionamiento</b>		
Mapa del sitio	SI	27/10/2009
Acceso a la página de inicio	SI	27/10/2009
Acceso al menú principal	SI	27/10/2009
<b>Estándares Técnicos</b>		
Nombre de dominio	SI	27/10/2009
Marcación y/o etiquetado	SI	27/10/2009



Tiempo de despliegue	SI	27/10/2009
----------------------	----	------------

**Tabla 2. Avance Fase de Interacción en Línea.**

FASE DE INTERACCIÓN EN LÍNEA	COLÓN PUTUMAYO	
	CUMPLE SI O NO	Fecha de cumplimiento
<b>Mecanismos de Interacción</b>		
Buzón de contáctenos	SI	27/10/2009
Buzón de peticiones, quejas y reclamos	SI	27/10/2009
Mecanismo de búsqueda	SI	27/10/2009
Suscripción a servicios de información al correo electrónico	SI	27/10/2009
Encuestas de opinión	SI	27/10/2009
Información en audio y/o video	SI	27/10/2009
Descarga de documentos	SI	27/10/2009
Mecanismos de participación	SI	27/10/2009
Ayudas	SI	27/10/2009
Contratación en línea	NO	27/10/2009
Formularios para descarga o diligenciamiento en línea	NO	27/10/2009

### C. CONFORMACIÓN DEL COMITÉ

Una vez convocados los funcionarios del Municipio de COLÓN, el Comité de Gobierno en línea de COLÓN PUTUMAYO, quedó conformado de la siguiente manera:





### ❖ LÍDER DEL COMITÉ

Carlos Gerardo González Ortega (Alcalde Municipal); quien estará encargado de responder ante la comunidad, el Programa de Agenda de Conectividad, el MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES y el Departamento Administrativo de la Función Pública entre otros, por los avances en el desarrollo de la implementación de la estrategia de Gobierno En Línea. Deberá ser un actor activo y comprometido con las actividades a cargo del Comité, con una participación constante en las reuniones pues es quien tiene toda la autoridad y el poder de decisión necesario para ejecutar las diferentes acciones.

### ❖ RESPONSABLE DE CONTROL INTERNO

Deima Ledy Cuellar Martínez, Jefe de Control Interno. Es responsable del seguimiento y control al cumplimiento del plan de acción de Gobierno en línea en el Orden Territorial y de la ejecución de decisiones que en esta materia adopta el Comité.

### ❖ INTEGRANTES DEL COMITÉ

- Carlos Gerardo González Ortega - Líder del Comité GEL-T.
- María del Carmen Burgos Hernández - Jefe de la Oficina responsable de Planeación o su delegado, del nivel asesor.
- Deima Ledy Cuellar Martínez - Jefe de la Oficina responsable de Control Interno o su delegado, del nivel asesor.
- Carlos Alberto Anacona Ortega - Jefe de la Oficina responsable de Atención al Ciudadano o su delegado, del nivel asesor.
- Martín Ramiro Melo Portilla - Jefe de la Oficina responsable de Sistemas y/o Informática o su delegado, del nivel asesor.
- Ceballos Del Castillo Yomar Samuel - Concejal.
- Diego Hernando Ortega Gómez - Representante de la ciudadanía





Los integrantes del Comité participan en la definición del plan de acción de Gobierno En Línea y mantienen una visión constante de las oportunidades que podrían generarse con la incorporación de las TIC en sus áreas de acción, para el fortalecimiento de la gestión pública municipal, a través de una mejor atención y participación de los ciudadanos, la eficiencia en los procesos administrativos y una efectiva prestación de los servicios a cargo del municipio.

*Para efectos de la actualización de la información del sitio Web Municipal, todos los integrantes del Comité GEL en el Orden Territorial, brindarán la información necesaria para ser ingresada mediante el Gestor de Contenidos y alimentar la página Web del municipio garantizando la calidad y veracidad de la información que será realmente publicada en el portal Web.*

## MARCO ESTRATEGICO

### **Visión:**

Para el año de 2012 el Municipio de COLÓN del Departamento de PUTUMAYO tendrá implementada la Estrategia de Gobierno En Línea en cada una de las dependencias de la Alcaldía Municipal, garantizando a través de una administración pública transparente, una mejor calidad en los servicios ofrecidos a los ciudadanos, empresarios y servidores públicos.

### **Objetivo General:**

Implementar la Estrategia de Gobierno En Línea en el Municipio de COLÓN - PUTUMAYO, según los parámetros establecidos por el MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, haciendo uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC con el fin último de prestar por parte de la Alcaldía Municipal mejores servicios a los ciudadanos, empresarios y servidores públicos.



### Objetivos Específicos:

- Contribuir mediante el uso del sitio Web institucional a la organización y estructuración de la cadena productiva del turismo en el Valle de Sibundoy.
  
- Fomentar en la comunidad el uso del sitio Web institucional a fin de mejorar la interacción con la Alcaldía Municipal mediante el aprovechamiento las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC.
  
- Garantizar por parte de cada una de las dependencias de la Alcaldía Municipal, la actualización permanente de los diferentes canales del sitio Web institucional a través de la consecución oportuna y eficaz de la información requerida para ello.
  
- Promover en las diferentes dependencias de la Alcaldía Municipal el uso de los correos electrónicos institucionales para propiciar el adecuado intercambio de información en los ámbitos: municipal, departamental y nacional.
  
- Identificar los Trámites y Servicios que pueden ser sujetos de optimización, publicación de información y automatización.
  
- Identificar los Trámites que pueden ser sujetos de optimización, publicación de información y automatización.
  
- Definir estrategias para que el Comité GEL-T empalme con la nueva administración, fortaleciendo y garantizando la sostenibilidad de la estrategia.



## **MARCO DE ACCIÓN**

- Incentivar el turismo regional.
  
- Publicitar el uso del sitio Web del municipio.
  
- Actualizar permanentemente el sitio Web de la entidad.
  
- Promover el uso de los correos institucionales
  
- Identificar los Servicios en la entidad.
  
- Identificar los Trámites en la entidad.
  
- Definir estrategias para que el Comité GEL-T empalme con la nueva administración.



**MARCO OPERATIVO**

Acción	Beneficios para los ciudadanos	Indicadores de gestión	Metas	Actividades	Responsables	Recursos	Tiempos
Fomentar el turismo regional a través del sitio Web	Aumentar el número de turistas que visitan el Municipio.	No. de Link's del Canal "Nuestro Municipio", actualizado.	100% de los Link's del Canal "Nuestro Municipio", actualizados	Actualizar permanentemente la información turística del Municipio.  Publicar.  Publicar  Permanente los eventos del	Comité GEL-T	Sitio Web	2 Meses



Promover el uso sitio Web Municipal	Conocimiento y utilización del sitio Web municipal parte de la comunidad.	No. de Visitas al sitio Web Municipal.	No. visitas mensuales.	Municipio en el Sitio Web.  Socializar el Sitio Web en diferentes eventos que realice el Municipio.  Mencionar la Página Web al final de las cuñas radiales del Municipio.	Comité GEL-T.  Comité GEL-T.  Funcionarios de la Administración.	Sitio Web.  Documentación proveniente de la Alcaldía.  Realización de Eventos.	<b>1 Mes</b>
Actualización permanente y	Información	No. de	100% del sitio	Asignación de responsables para	Comité GEL-T	Sitio Web	<b>1 Mes</b>





oportuna del sitio Web	actualizada del Municipio.	canales actualizados.	Web Actualizado	la actualización de cada canal del sitio Web.	Funcionarios de la Administración	Información de las dependencias.
Promover el uso de los correos institucionales	Conocimiento y utilización de los correos electrónicos institucionales. Participación e interacción entre la comunidad y la entidad.	No. de correos Recibidos. No. de correos Enviados	Envío y recepción del 100% de la información vía correo electrónico a través de los correos institucionales.	Difundir las direcciones de correo electrónico institucional por medio de la documentación membreada de la entidad.	Comité GEL-T. Funcionarios de la administración.	Sitio Web. Documentos físicos de la entidad.





Identificación de servicios a ser sujetos de optimización, publicación de información y automatización.	Ofrecer mayores y mejores servicios para el ciudadano.	Porcentaje de servicios publicados en el Sitio Web en el año.	100%	Identificación de los servicios ofrecidos por la administración municipal.  Levantamiento de información.	Funcionarios de la administración.  Comité GELT.	Sitio Web.  Información de la Alcaldía Municipal.	1 año
		Porcentaje de servicios automatizados.	100%	Publicación de la información en el Sitio Web.  Revisión semestral de la información de los servicios publicados.			





<p>Identificación de trámites a ser sujetos de racionalización, publicación de información y automatización.</p>	<p>Facilitar la ejecución de trámites del ciudadano con el Estado.</p>	<p>Porcentaje de Trámites publicados en el Sitio Web en el año.</p> <p>Porcentaje de trámites automatizados.</p>	<p>100%</p> <p>100%</p>	<p>Iniciar un proceso de automatización de los servicios.</p>	<p>Funcionarios de la administración.</p> <p>Comité GELT.</p>	<p>Sitio Web.</p> <p>Información de la Alcaldía Municipal.</p>	<p>1 Año</p>
--	--	--	-------------------------	---	---	--	--------------



<p>Definir estrategias para que el Comité GEL-T empalme con la nueva administración.</p>	<p>Garantizar la continuidad del proceso en el municipio</p>	<p>Porcentaje de funcionarios de la nueva administración vinculados al proceso de Gobierno En Línea</p>	<p>100%</p>	<p>Revisión semestral de la información de los trámites publicados.  Iniciar un proceso de automatización de los trámites.</p>	<p>Funcionarios de la administración.  Comité GELT.</p>	<p>Talento Humano  Sitio Web  Información de la administración municipal</p>	
--	--	---	-------------	--	---	--	--





			nueva administración. Socialización del empalme con la comunidad.				
--	--	--	---	--	--	--	--





**ARTICULO SEGUNDO:** La secretaria de planeación y la oficina de control interno o quien haga sus veces, serán encargados de la vigilancia, seguimiento, monitoreo y evaluación de los avances de la ejecución del plan de acción.

**ARTICULO TERCERO:** Trimestralmente el Comité GEL en el orden territorial presentará un informe de gestión de la ejecución del plan de acción a la secretaria de planeación, dicho informe se publicara en el sitio Web.

**ARTICULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de su firma.

Este Plan de Acción se adopta a los 27\10\2009

En constancia firman:

**CARLOS GERARDO GONZÁLEZ ORTEGA**

**ALCALDE MUNICIPAL**

